ACLARACIÓN Nº 01
CONTRATACION DIRECTA
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL"

Asunción, 17 de noviembre de 2017.

El SINAFOCAL comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa Nº 17/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL", con ID N° 337.640, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2.051/03), las siguientes modificaciones;

Consulta Nº 01:

En caso de que un vehículo siniestrado fuera entregado a la aseguradora o sus talleres designados a efectos de su reparación por algún motivo, deberá ser devuelto a la Contratante con las reparaciones realizadas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a dicha entrega, se pueda incluir en cuanto al plazo fijado, que pueda extenderse a pedido expreso de la compañía de seguro, en caso que la causa no sea imputable a la misma.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el PBC.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * DIRECCION - UOC * SINAFOCAL *

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL